

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

2221

Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 5 de febrero de 2016 por la que se modifica la composición del tribunal de las pruebas de 2.015 para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas

La Resolución del consejero de Turismo y Deportes de 21 de enero de 2015 por la que se convocan los exámenes para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, publicada en el BOIB núm. 16, de 31 de enero de 2015, establece en su apartado 4 del anexo I los miembros del Tribunal de las citadas pruebas.

Desde su publicación, debido a diversos motivos, han causado baja en la Dirección General de Puertos y Aeropuertos, Dirección General competente en la materia según el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, varias de las personas que componían originariamente dicho tribunal, por lo que hace falta modificar su composición.

Por tanto, en el uso de las facultades que me confiere el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar el punto 4 del anexo I de la Resolución del consejero de Turismo y Deportes de 21 de enero de 2015, en los siguientes términos:

Donde dice:

“4. Tribunales.

El tribunal que ha de preparar y corregir las pruebas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo está formado por los siguientes miembros:

Presidente: Luis March Balle
Secretario: Gabriel Pintos Amengual
Vocales: Luis Grau Ferrer, Daniel Ramis Melero, Elena Bibiloni Martínez
Presidente suplente: Daniel Ramis Melero
Secretario suplente: Luis Grau Ferrer”

Ha de decir:

“4. Tribunales

El Tribunal que ha de preparar y corregir las pruebas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Xavier Ramis de Otazua
Secretario: Gabriel Pintos Amengual
Vocales: Luis Grau Ferrer, Luis March Balle, José Luis de Juan Clar
Presidente suplente: Luis March Balle
Secretario suplente: José Luis de Juan Clar
Vocal suplente: Daniel Ramis Melero”

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— podrá interponerse un recurso potestativo de reposición ante el consejero de





Territorio, Energía y Movilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOIB, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 5 de febrero de 2016

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad

Juan Boned Roig

